



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CÓRDOBA

C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO, Nº 1

Tif.: 671535221/22/23/24/25/26/27/28/29/30. Fax: 957411805

NIG: 1402142M20110000379

Procedimiento: Concurso voluntario 323.05/2011. Negociado: D3

De: URENDE, S.L.

Procurador/a Sr./a.: MARÍA INÉS GONZÁLEZ SANTA-CRUZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de referencia, adjunto se remite copia del edicto mandado librar en el día de la fecha para su fijación en su tablón de anuncios para una mejor publicidad de la licitación acordada, a efectos meramente informativos.

En CÓRDOBA , a veintisiete de octubre de dos mil catorce.

LA SECRETARIA JUDICIAL

SR. PRESIDENTE de la CÁMARA DE COMERCIO DE CÓRDOBA - C/ Pérez de Castro, 1 - 14003 CÓRDOBA.-



JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CÓRDOBA

C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO, Nº 1

Tlf.: 671535221/22/23/24/25/26/27/28/29/30. Fax: 957411805

NIG: 1402142M20110000379

Procedimiento: Concurso voluntario 323.05/2011 - Negociado: D3

De: D/ña. URENDE, S.L.

Procurador/a Sr./a.: MARIA INES GONZALEZ SANTA-CRUZ

EDICTO

Dª MARIA IRENE GARCIA GARRIDO Secretaria Judicial del JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CORDOBA,

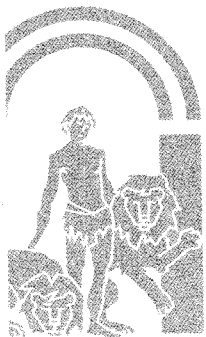
HAGO SABER: Que en la Sección Quinta del procedimiento de Concurso Voluntario Ordinario seguido en dicho Juzgado con el nº 323/2011 a instancia de URENDE, S.L., se ha acordado sacar a licitación, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

ES COPIA

Bienes inmuebles recogidos en el Anexo nº 1 del escrito de la Administración Concursal de fecha 25/09/2014:

- Lote I 1.1: Local en V́icar (Almería), Parque Comercial "Bahía de Almería", con una superficie de 2.500 m2. Finca registral nº 25.591, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de Roquetas de Mar (Almería), al tomo 3391, libro 374, folio 92, inscripción 5ª. Valorado en la cantidad de 3.367.250'06 euros. Se establece como valor mínimo de este bien para pujar en la licitación señalada el de 1.683.625'23 euros.
- Lote I 1.2: Nave de 2.080 m2 sobre una parcela de 4.000 m2, desarrollados en un solo nivel con una entreplanta destinada a oficinas. Finca registral nº 2.915, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de El Puerto de Santa María (Cádiz),



al tomo 1962, libro 71, folio 169. Valorado en la cantidad de 1.314.040 euros. Se establece como valor mínimo de este bien para pujar en la licitación señalada el de 657.020'20 euros.

- Lote I 1.3: Parcela en Polígono Polvillares, de Lucena (Córdoba), con una superficie de 1.012 m², sobre la que se ha construido una nave de 893'87 m² en planta baja y de 643'24 m² en planta alta. Finca registral nº 34.713, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena (Córdoba), sección 1ª, al tomo 1312, libro 1041, folio 186, inscripción 6ª. Valorado en la cantidad de 1.456.482'48 euros. Se establece como valor mínimo de este bien para pujar en la licitación señalada el de 728.241'44 euros.
- Lote I 1.4: Local comercial en planta semisótano del Centro Comercial "Zoco Córdoba", con una superficie total construida de 595 m². Finca registral nº 39.415, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 5 de Córdoba, al tomo 1754, libro 835, folio 114. Valorado en la cantidad de 914.345'61 euros. Se establece como valor mínimo de este bien para pujar en la licitación señalada el de 407.173 euros.
- Lote I 1.5: Parcela con una superficie de 4.968'58 m², sobre la que se ha construido una nave de 1.730 m² de sótano, más 1.730 m² en planta baja y 252 m² de entreplanta. Finca registral nº 1/9187, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Granada, al tomo 873, libro 385, folio 10, inscripción 15ª. Valorado en la cantidad de 6.256.924'20 euros. Se establece como valor mínimo de este bien para pujar en la licitación señalada el de 3.128.462'30 euros.
- Lote I 1.7: Parcela en Carretera Fuencarral a Alcobendas, con una superficie de 1.500 m². La nave consta de tres plantas: sótano de 1.500 m², planta baja de 1.500 m² y planta 1ª de 1.250 m². Finca registral nº 31.493, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Alcobendas (Madrid), al tomo 760, libro 662, folio 170. Valorado en la cantidad de 7.965.916'25 euros. Se establece como valor mínimo de este bien para pujar en la licitación señalada el de 3.982.958'33 euros.
- Lote I 1.8: Parcela en Alcorcón (Madrid), con una superficie de 3.880 m², sobre la que se ha construido una nave de 475'80 m² de sótano, 2.270'17 m² de planta



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

baja y 297 m2 de entreplanta. Finca registral nº 41.976, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Alcorcón (Madrid), al tomo 1935, libro 119, folio 26, inscripción 9ª. Valorado en la cantidad de 6.162.540'75 euros. Se establece como valor mínimo de este bien para pujar en la licitación señalada el de 3.081.270'58 euros.

- Lote I 1.9: Parcela en Industrial-Ermita-Urbanejos-Autos, calle Real con una superficie de 10.769 m2, sobre la que existe una nave de 3.462'45 m2, con una planta alta de 165'55 m2. Finca registral nº 5.017, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Parla (Madrid), sección 1ª, al tomo 1092, libro 531, folio 531. Valorado en la cantidad de 5.969.857 euros. Se establece como valor mínimo de este bien para pujar en la licitación señalada el de 2.984.928'70 euros.
- Lote I 1.10: Tres locales en Torrejón de Ardoz (Madrid), en Centro Comercial "Parque Corredor". Local nº 1, con 843 m2 construidos, ocupando 914'64 m2 de parcela; finca registral nº 56.659, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid), al tomo 4134, libro 1359, folio 7, inscripción 20ª. Local nº 2, con 843 m2 construidos, ocupando 914'64 m2 de parcela; finca registral nº 56.661, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid), al tomo 4134, libro 1359, folio 12, inscripción 20ª. Local nº 3, con 1.064 m2 construidos, ocupando 3.325'72 m2 de parcela; finca registral nº 56.663, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid), al tomo 4134, libro 1359, folio 17, inscripción 17ª. Valorados los tres locales en la cantidad de 7.290.088'15 euros. Se establece como valor mínimo de este bien para pujar en la licitación señalada el de 3.645.044'28 euros.
- Lote I 1.16: Parcelas 125-C y 125-D del P.P. Parquesol de Valladolid, con una superficie de 2.460 m2 y 4.080 m2, respectivamente. Finca registral nº 64.120, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Valladolid, sección 4ª, libro 878, folio 47. Valorado en la cantidad de 2.061.301'88 euros. Se establece como valor mínimo de este bien para pujar en la licitación señalada el de 1.030.651'14 euros.

Se ha señalado para que tenga lugar dicha licitación en la Secretaría de este Juzgado el próximo día **DE 15 DICIEMBRE DE 2014, LAS 11:00 HORAS**, con las

ES COPIA



condiciones específicas siguientes:

- Las propuestas de licitación deberán ser presentadas ante el juzgado, **en sobre cerrado**, hasta el mismo momento señalado para la licitación, que se llevará a cabo mediante la apertura de plicas.
- Serán inadmitidas las propuestas de licitación sometidas a plazo o condición.
- La propuesta de licitación ha de ser superior al 50% del valor de realización de los bienes y derechos del inventario.

Para participar en la licitación y que se proceda a la apertura de la plica, el interesado deberá presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (**2259-0000-52-0323-101**), al menos, el 10 por 100 del valor de realización de cada uno de ellos. Quedan exentos de dicha obligación de consignar los titulares de crédito con privilegio especial..

Finalizado el acto de la licitación, se devolverán las cantidades depositadas por los postores, a excepción de la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.

Se aprobará la propuesta que sea superior a las demás que se presenten, dictándose por el Juzgado las resoluciones precisas para la efectividad de la enajenación, en los términos de las condiciones generales relacionadas en el apartado II.3 del plan de liquidación. En caso de que hubieses dos o más propuestas iguales, se adjudicará a la que se haya presentado en primer lugar de ellas.

Todos los bienes se transmitirán libres de cargas o gravámenes, sean anteriores o posteriores a la declaración del concurso, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos que se originen.

Cada una de las transmisiones que se efectúen conforme al plan, serán aprobadas por el Juzgado, dictándose la resolución pertinente, que servirá de título de propiedad, la cual será inscribible. En caso de ser necesario para la inscripción en cualquier Registro, el Juzgado dictará la resolución pertinente para poder obtener dicha inscripción, con independencia del Auto que apruebe la licitación,

todo ello a solicitud de quien resulte adjudicatario.

Aprobada cualquier transmisión, a instancia del adquirente o de la Administración Concursal, se librarán los mandamientos u oficios necesarios para la cancelación de las cargas anteriores o posteriores a la declaración del concurso.

Los bienes que se transmitan y que respondan de un crédito con privilegio especial, se transmitirán por su valor, sin tener en cuenta la carga.

En la transmisión de bienes y derechos se considerará incluido todo aquello que, amén de lo descrito en el inventario, sea accesorio al mismo, expresamente los procedimientos iniciados para la recuperación de cualquier bien o derecho, debiendo proceder el adjudicatario a la sustitución procesal de la concursada, haciéndose cargo de los gastos y costas que se originen desde la adjudicación, y asumiendo aquellos anteriores que no hubieran sido satisfechos por no haber sido liquidados.

Los bienes y derechos se transmitirán pro soluto, en el estado en que se encuentren en el momento de su adjudicación, con renuncia del adjudicatario al saneamiento por evicción o vicios ocultos.

En cualquier otra cuestión no prevista en las condiciones anteriores, se estará, analógicamente, a lo previsto en los arts. 644 y siguientes de la L.E.Cv. para la subasta de bienes muebles e inmuebles.

En CÓRDOBA a 27 de Octubre de 2014

LA SECRETARIA JUDICIAL

